



Diezete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

Saber lo que se manda por el A. que rdo ante
rior, a halle la puerta cerrada de acauso
hallarse audente en la Ciudad de Alhama
segun se informan los vecinos o para que
conobe lo ponga por dilig. que firmo Villa
de Alhama a veinte dias del mes de Julio
de mil setez. e sesenta y nueve años.

Solano



A que rdo. En la Villa de Alhama a veinte y un dias
del mes de Julio de mil setez. e sesenta y nueve
años, los señores D. Juan Carrasca Cayuela
y D. Hipolito Bical Alcaldes ordinarios
por C. de D. Blas de Canabao Alde, D. Ma
tobal de Almanza Leon, y D. fernando
Alde Cayuela Exidores mayores parte
Consejo, Justicia, y Exim. de ella, ad
endo visto las dilig. anteriores practicada
en buoca de D. Antonio Alde, Almanza pa
ra el efecto que de ellas consta de las que
resultan no haber podido ser habido. No
con que siendo adelantado el tiempo q
expresado para obiar retardaciones

